



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00438383-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-665-E-UNC-DEC#FP que dispone el 2º llamado a selección de ayudantes estudiantes y adscriptos/as para asignaturas de las carreras que se dictan en esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 5 al 9 de junio de 2023.

Que el Tribunal designado emitió el Acta de selección.

Que Secretaría Académica en NO-2023-00597595-UNC-SAC#FP solicita la emisión de la resolución con lo actuado por el tribunal para la asignatura Psicología Clínica.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Psicología Clínica.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar Adscripciones ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha, con reconocimiento de funciones al 11 de julio de 2023 y por el término de dos años en la asignatura Psicología Clínica, a las postulantes:

- Andrea Carolina García, DNI 34893057
- Lucía Antonella Lattanzi, DNI 36232134
- Nina Noemí Costa, DNI 33004589
- Camila Frizza, DNI 38883088

- Alejandrina Solari, DNI 31908237
- Lucrecia Medina García, DNI 35501286

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a las Adscripciones, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las adscriptas durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Adscripción.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.